



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN N° 39/2020

PROF. MANUEL JESUS RUIZ CUELLAR.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, a 15 de diciembre de 2020

VISTOS:

La nota recibida N° C-165, de la Concejala Prof. Carmen Caro Rojas, de renuncia a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial del Concejo Municipal de Montero, cuya lectura se dio en Sesión Ordinaria N° 84, de fecha 15 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 37/2020 del 24 de noviembre de 2020, se elige como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial a la Concejala: Carmen Caro Rojas, para que ejerza el cargo, hasta la posesión de las nuevas autoridades electas para el periodo 2020-2025; conforme lo determina la Resolución N°05/2020 del 04 de junio de 2020.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por el Alcalde.

Que, conforme lo dispone el Art. 16 numeral 4., de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de acuerdo al Art. 58. Del Reglamento General del Concejo, las Comisiones del Concejo Municipal son instancias de trabajo, orgánicas, deliberativas, de coordinación y concertación de propuestas, proyectos, planes y programas, así como de consulta técnica y fiscalización de los asuntos del Gobierno Autónomo Municipal conforme a sus facultades y atribuciones:

Que, las Comisiones estarán conformadas por dos (2) miembros Titulares con derecho a voz y voto, y una Concejala o un Concejal Titular adscrito con derecho a voz. Así lo señala el Art. 60 Parg. I., del mismo Reglamento. Quienes durarán en sus funciones un año calendario pudiendo sus miembros ser reelectos (Art. 62).

udad productiva con oportunidad de inversiones...!

C. Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/fax: (591) - 3 - 9220125

mail: concejomontero@gmail.com

Para vivir Bien...



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



Que, ante la Renuncia de la Concejala: Carmen Caro Rojas, a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial del Concejo Municipal, es necesario que de entre los Concejales Titulares que conforman el Pleno del Concejo, se elija y poseione un(a) Presidente(a), para continuar el desarrollo de las actividades propias de la Comisión del Ente Legislativo hasta el plazo señalado en la Resolución N° 05/2020.

Que, en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 84 se procedió a elegir al Presidente de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial; en aplicación de los Arts. 58 y siguientes del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, y previo los procedimientos de rigor, cuyo detalle de las proposiciones de nombres, votación y elección consta en el acta de sesión correspondiente, resulto elegido en el cargo de PRESIDENTE el Concejál: Carlos Vera Flores, con seis (6) votos a favor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

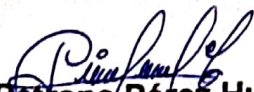
ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ELIGE PRESIDENTE** de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial del Concejo Municipal de Montero, al Concejál: **CARLOS VERA FLORES**, para que ejerza el cargo, hasta la posesión de las nuevas autoridades electas para el periodo 2020-2025; conforme lo determina la Resolución N°05/2020 del 04 de junio de 2020.

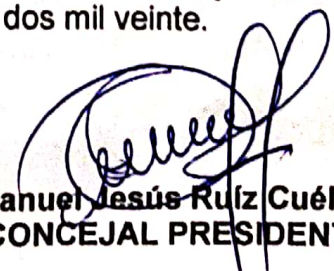
ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente disposición legal al Órgano Ejecutivo, para su conocimiento.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia en Secretaría.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Sra. Petrona Pérez Huayra
CONCEJALA SECRETARIA


Manuel Jesús Ruiz Cuéllar
CONCEJAL PRESIDENTE

Página 2

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

irc. Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/fax: (591) - 3 - 9220125

mail: concejomontero@gmail.com

Para vivir Bien...